

de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose, en caso contrario, por el Ministerio a la designación de nueva Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar además autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31); y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del profesorado de enseñanza media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

Quiénes resulten nombrados para las Cátedras del Instituto de Jaén, desde la fecha de su toma de posesión del nuevo destino hasta el día 1 de octubre de 1963, en que comenzará sus actividades el nuevo Instituto, prestarán servicio en comisión en el actual Instituto mixto de Jaén, según lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 981/1962, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto 1154/1961 ante citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 17 de mayo de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la Auxiliaria numeraria de «Historia de la Literatura dramática» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid

Convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1962) concurso-oposición para proveer una Auxiliaria numeraria de «Historia de la Literatura dramática» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, y de conformidad con la propuesta formulada por la indicada Escuela.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para juzgar el indicado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidenté: Don Fernando Fernández de Córdoba y Esquer
Vocales: Don Huberto Pérez de la Ossa y Rodríguez, don Francisco García Pavón, don Francisco Esteve Barba y doña Julia Pacello Millanes

Suplentes.—Presidente: Don Manuel Comba Sigüenza
Vocales: Doña Amparo Reyes Martínez, doña Mercedes Prendes Estrada, don Manuel Dicenta Badillo y don Jacinto Fernández San Emeterio

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación complementaria de aspirantes admitidos al concurso-oposición a cátedras de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a cátedras de «Piano» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo último, al agregarse una nueva cátedra vacante a la ya convocada por Orden ministerial de 3 de junio de 1960.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la admisión a dicho concurso-oposición, junto a los aspirantes ya admitidos por Resolución de 8 de septiembre de 1960, a los siguientes señores:

Don Rafael Quero Castro.
Don José Gerardo Alemany Soto.
Don José Ferrándiz Barberá

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se admite a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca al aspirante que se cita.

Vista la instancia elevada por don Ricardo Pérez Rodríguez-Navas, en la que reclama contra su exclusión de la oposición libre convocada para proveer plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca;

Teniendo en cuenta que el señor Pérez Rodríguez-Navas acredita haber abonado los derechos de examen y formación de expediente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido definitivamente al señor Pérez Rodríguez-Navas a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, Gratiliano Nieto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 28 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), por la que fueron declarados admitidos los siguientes opositores:

D. Antonio Rodríguez Robles,
D. Mario Pifarré Riera, y
D. Manuel Domínguez Alonso,

a las oposiciones convocadas por Orden de 21 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, para las que ha sido abierto otro plazo por Orden de 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y no se ha presentado ningún nuevo opositor

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días há-